

TARIFARIO PARA CARTAS FIANZA
Vigente desde el 19/12/2009
(Año Base de 360 días)

CONCEPTO	MÍNIMO	TASA TRIMESTRAL O FRACCIÓN SEGÚN TIPO DE GARANTÍA (*)		TASA ANUAL SEGÚN TIPO DE GARANTÍA (*)		OBSERVACIONES
		Líquida	Hipoteca	Líquida	Hipoteca	
Elaboración de Carta Fianza	S/. 150.00					Importe flat por la elaboración o modificación del contenido de la Carta Fianza. El cobro se efectuará por adelantado.
Comisión por Otorgamiento, Renovación o Modificación del Importe	S/. 150.00	1.00%	1.75%	4.00%	7.00%	El cobro se efectuará por adelantado al momento del otorgamiento, sobre el monto y proporcionalmente al plazo de vigencia de la Carta Fianza.
Comisión por Cancelación Automática	S/. 150.00			0.25%		Se aplicará por los 15 días de vigencia posteriores al vencimiento. El cobro se efectuará al momento de la cancelación aplicando la tasa indicada al monto de la Carta Fianza.
Comisión por Requerimiento	S/. 150.00			0.25%	0.50%	Se aplicará porcentualmente sobre el monto de la Carta Fianza, desde la fecha de recepción del requerimiento hasta la fecha de levantamiento del mismo (honramiento o renovación). El cobro se efectuará al inicio de cada mes.
Comisión por Honramiento	S/. 150.00			0.25%	0.50%	Se aplicará porcentualmente sobre el monto de la Carta Fianza. El cobro se efectuará al momento del honramiento de la Carta Fianza.

(*) La constitución de garantía está sujeta a portes y comisiones, según lo indicado en el tarifario de comisiones y gastos.

Nota:

Las comisiones han sido definidas en moneda nacional, se establece que para las operaciones en moneda extranjera dichas comisiones serán cargadas al cliente en su equivalente en moneda extranjera de acuerdo al tipo de cambio de cierre del mes anterior.

Las transacciones que se efectúen estarán afectas a los tributos aplicables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o futuras. La tasa actual del Impuesto a las Transacciones Financieras es de 0.005%.